

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR  
ACOMPANAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE  
CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

2026

**I. Introducción**

La Ley 1641 de 2013, tiene como objeto establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social.

La Política pública social para Habitantes de la calle y los servicios sociales deberán generar estrategias, mecanismos y acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la familia y el Estado para disminuir la tasa de habitabilidad en calle.

El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento del **Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a otro Nivel 2024 – 2027**, **12.5.2 PROYECTO: RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** tiene como objetivo promover la recuperación y la inclusión social y familiar de los habitantes de la calle del Distrito de Barranquilla, mediante la atención Integral digna a través de la garantía, defensa, protección y restablecimiento de los derechos, para la prevención del riesgo, la mitigación y superación del daño.

Con ello, se adecuan los lineamientos de la Política Pública para Habitantes de Calle a las necesidades de la población, considerando los enfoques de curso de vida, género, interseccional y diferencial para la atención integral y garantía de derechos de la ciudadanía en habitabilidad en calle.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales, que brinde apoyo logístico y asistencial destinado a atender a la población beneficiaria del Proyecto Recuperación Integral de los Habitantes de Calles, garantizando que de esta manera se cumplan los objetivo a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

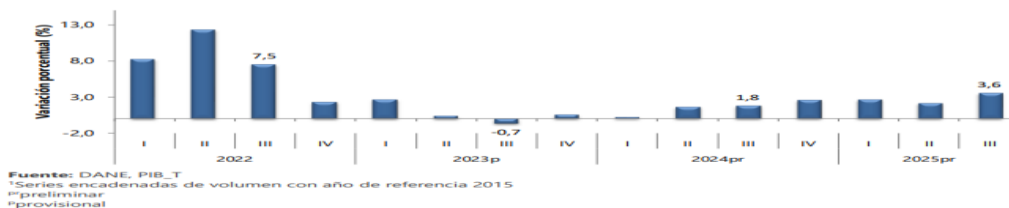
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

**II. Análisis del Sector**

**Producto Interno Bruto (PIB)  
III trimestre 2025 preliminar<sup>1</sup>**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2022-I / 2025<sup>pr</sup>-III



<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

**Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015  
PIB desde el enfoque de la producción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup>	2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	5,7	9,4	1,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,3</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,6</b>	<b>2,8</b>	<b>1,2</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

**Valor agregado por actividad económica**  
**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup>	2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>1,1</b>	<b>1,3</b>	<b>-0,1</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>2</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

• **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)<sup>2</sup>**

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	<b>0,07</b>	4,72	<b>4,82</b>	5,20	<b>5,30</b>

Fuente: DANE, IPC

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-nov12025.pdf>

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

## RESULTADO DEL MES DE NOVIEMBRE 2025

### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024		2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,38	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,27</b>	<b>0,27</b>	<b>0,07</b>	<b>0,07</b>
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

### Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles

(6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Noviembre 2025**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**RESULTADO ANUAL**

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases  
Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,82	0,41	7,38	0,30
Salud	1,71	5,83	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,88	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

#### Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual

##### Por principales subclases

##### Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

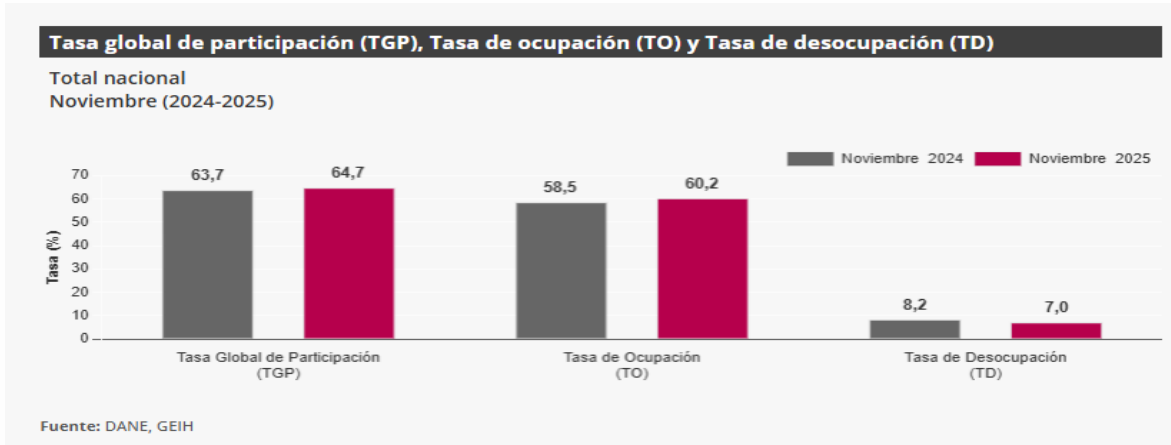
**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### • MERCADO LABORAL<sup>3</sup>

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

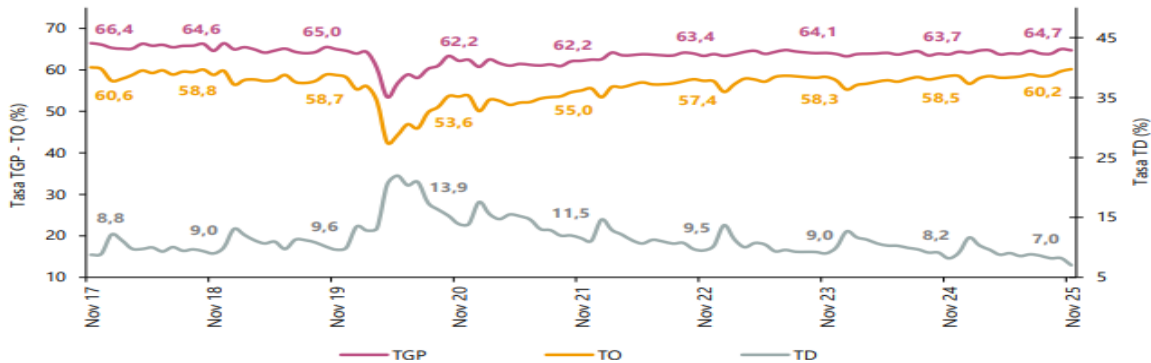
**PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL**

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.**

**Total nacional mensual**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Noviembre (2017 - 2025)

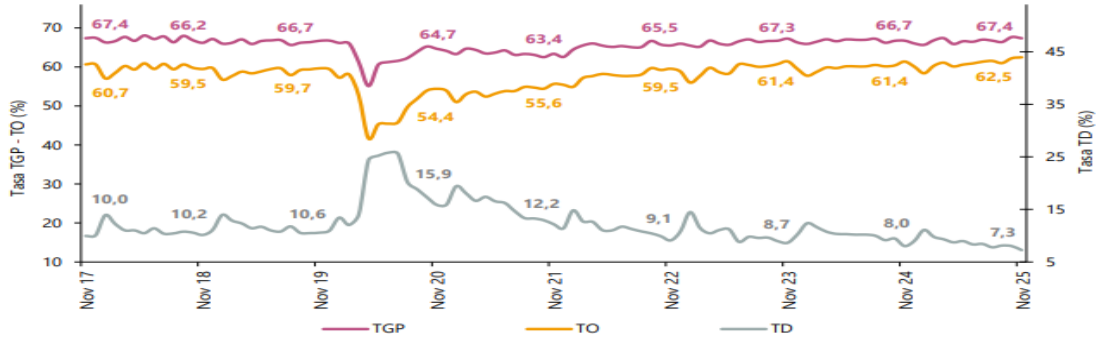


Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre (2017 - 2025)**



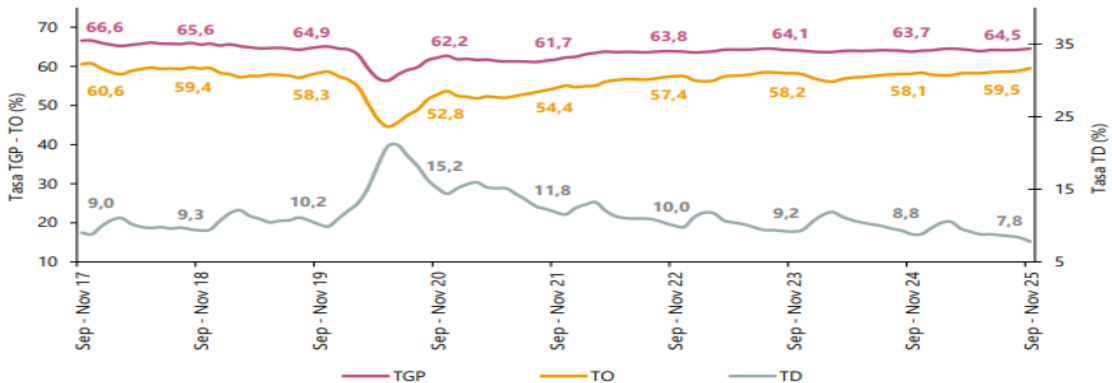
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**



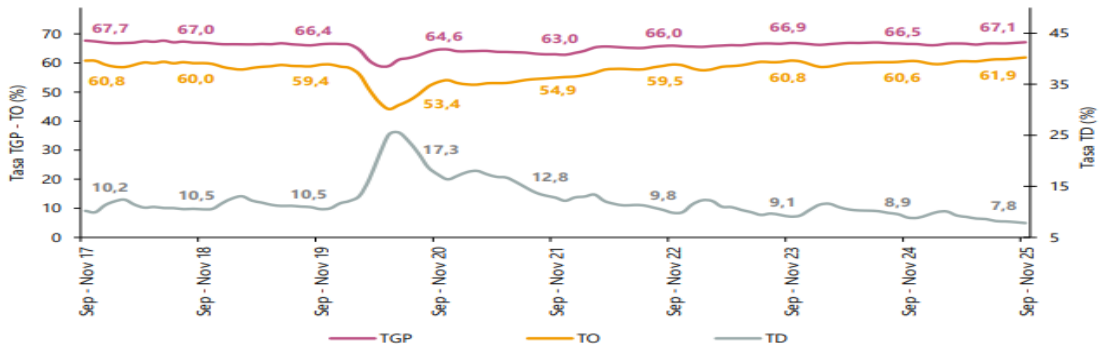
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil**

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025**

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

**Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025**

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Noviembre (2024 - 2025)**

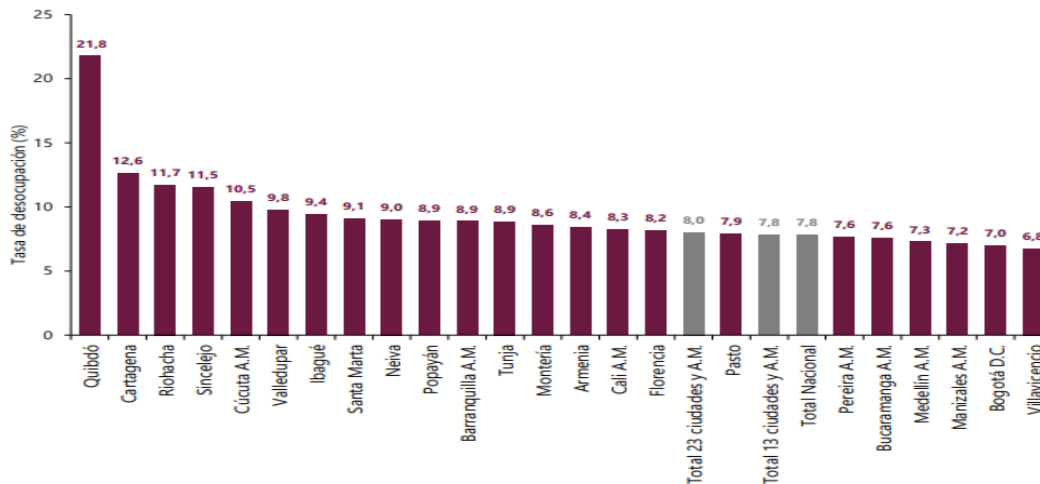
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.605</b>	<b>24.599</b>	<b>100</b>	<b>993</b>	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025.**

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre - noviembre 2025**



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>4</sup>

**EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024)**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios				
			Variación (%)			Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2	0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0	0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1		8,9		0,5	-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8	1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0	-0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1	-1,0	

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>p</sup> / octubre 2024)**

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024)**

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025<sup>P</sup> / enero - octubre 2024)**

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - octubre 2025<sup>P</sup> / enero - octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 - octubre 2025<sup>p</sup> / noviembre 2023 - octubre 2024)**

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

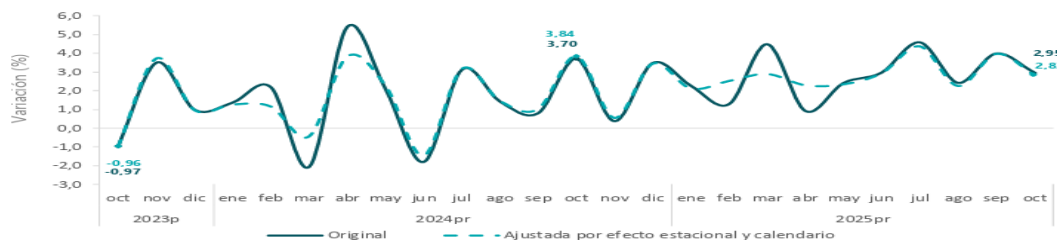
**Noviembre 2024 - octubre 2025<sup>P</sup> / noviembre 2023 - octubre 2024**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.

**INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) OCTUBRE DE 2025<sup>5</sup>**

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



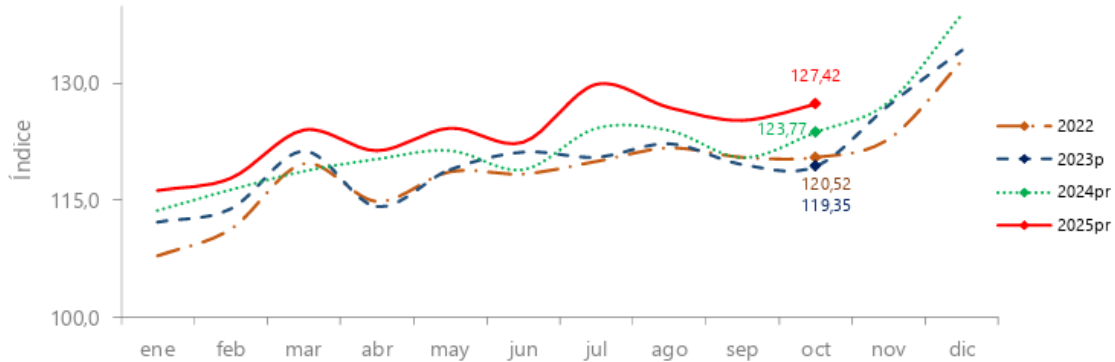
Fuente: DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>Pr</sup>provisional

**Comportamiento anual**

Para el mes de octubre de 2025<sup>Pr</sup> el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024<sup>Pr</sup> (123,77).

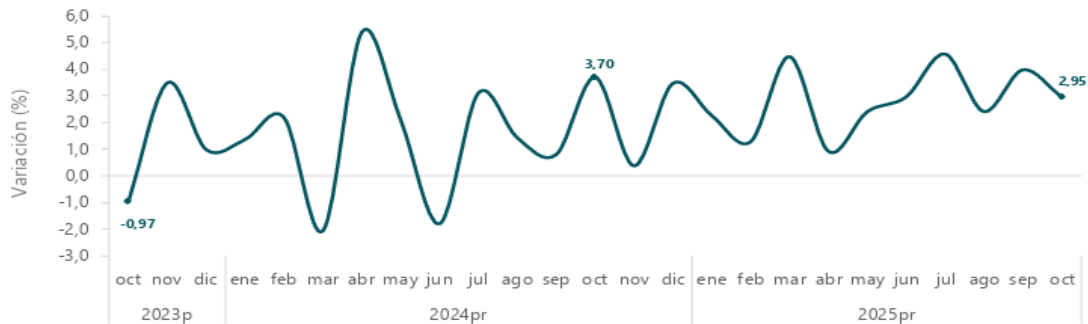
<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2025.pdf>

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
**Serie original**  
**2022 - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

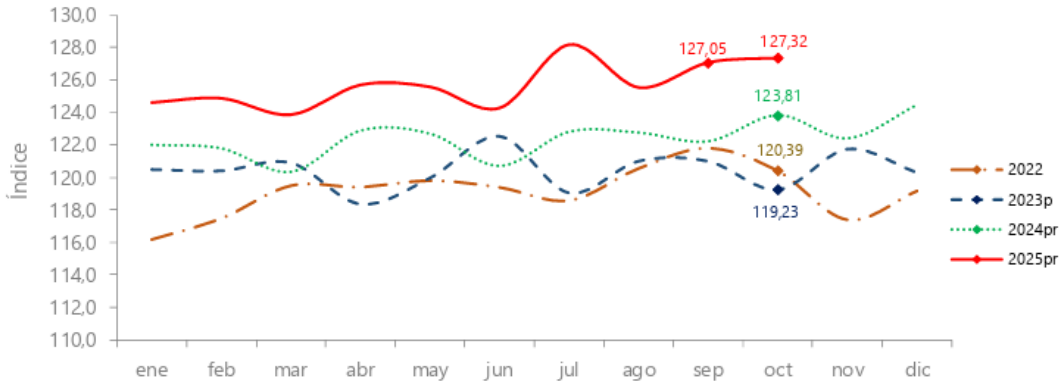
**Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie original**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

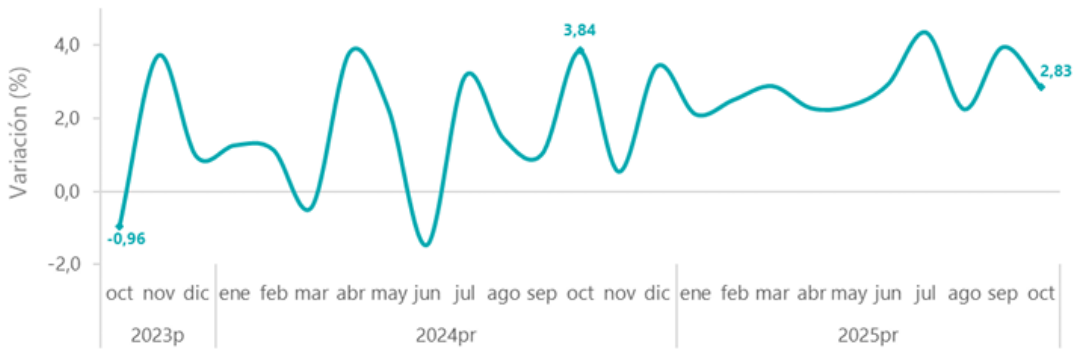
Para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup> el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup> (123,81).

**Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**  
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2022 - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**

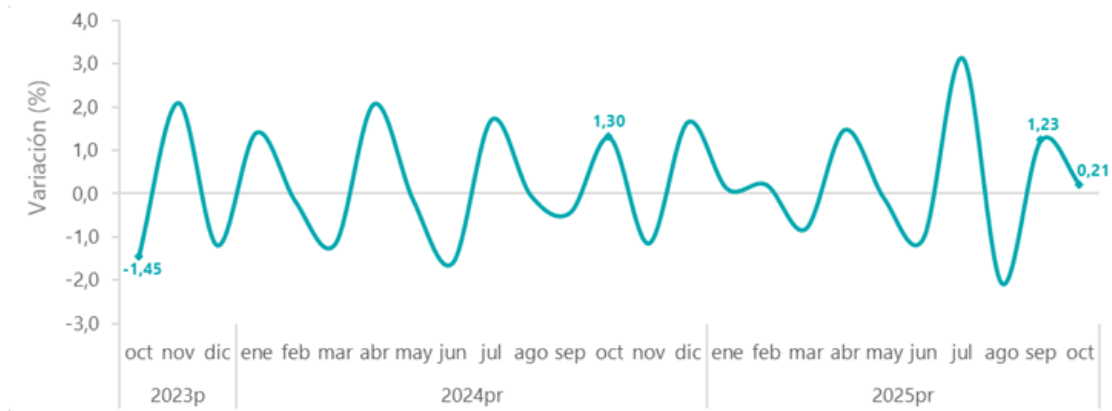


**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Comportamiento mensual**

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05).

**Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (octubre)**

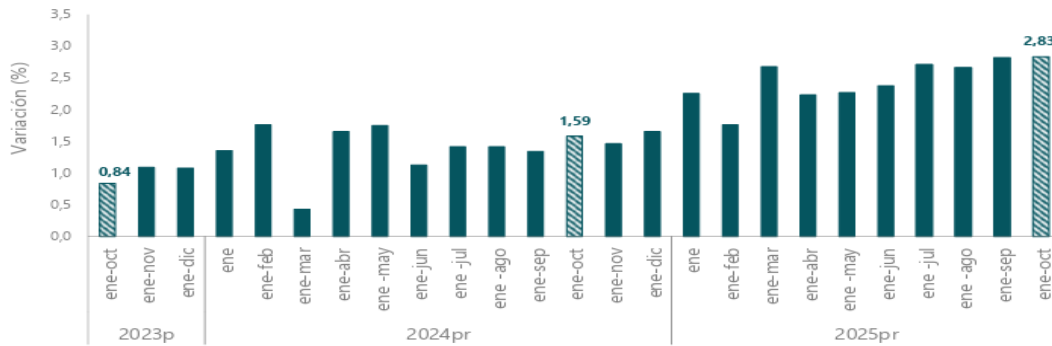


Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

**Comportamiento año corrido**

Para el periodo enero-octubre de 2025<sup>pr</sup>, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024<sup>pr</sup>, de enero-octubre registró un crecimiento de 1,59%.

**Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023<sup>p</sup> - 2025<sup>pr</sup> (enero-octubre)**



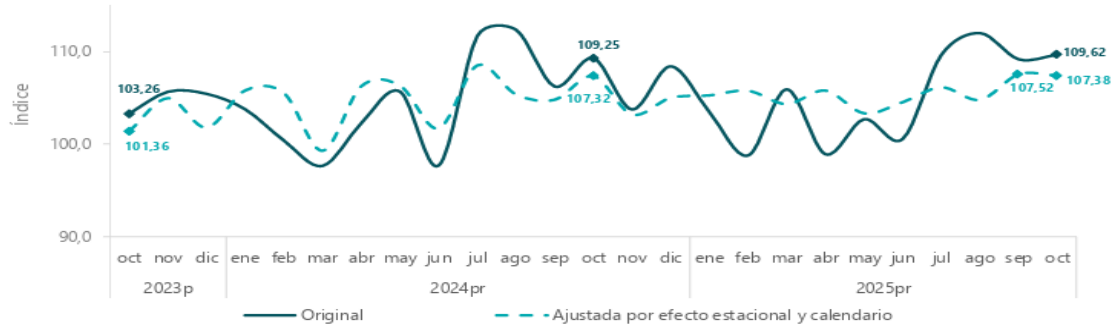
Fuente: DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

**Resultados del índice de las actividades primarias**

**Comportamiento anual**

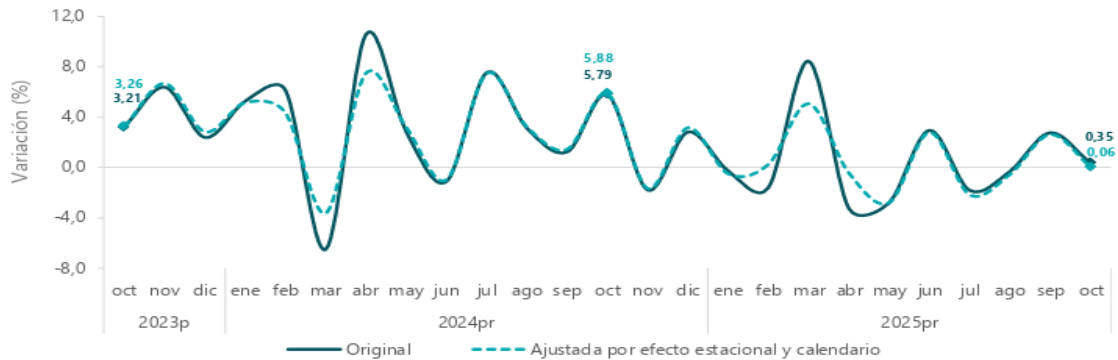
Para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup> el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,62, lo que representó un crecimiento de 0,35% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup> (109,25). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup>, se ubicó en 107,38, lo que representó un crecimiento de 0,06% respecto al mes de octubre de 2024<sup>pr</sup> (107,32).

**Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



Fuente: DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



Fuente: DANE, ISE  
<sup>P</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Comportamiento mensual**

Para el mes de octubre de 2025<sup>pr</sup> el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 107,38, lo que representó un decrecimiento de 0,13%, respecto al mes de septiembre de 2025<sup>pr</sup> (107,52).

**Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias**

**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**

**2023P - 2025PR (octubre)**



Fuente: DANE, ISE

Ppreliminar

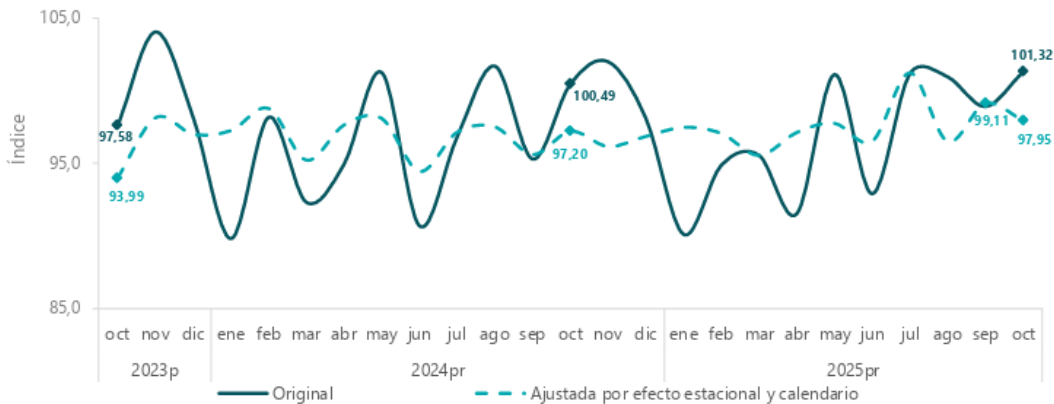
Pprovisional

**Resultados del índice de las actividades secundarias**

**Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)**

**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**

**2023P - 2025PR (octubre)**



Fuente: DANE, ISE

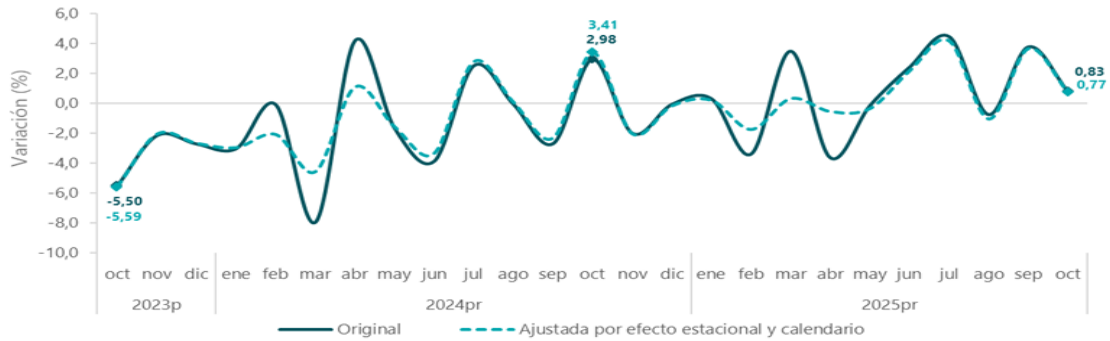
Ppreliminar

Pprovisional

**Comportamiento anual**

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 101,32, lo que representó un crecimiento de 0,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (100,49). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 97,95, lo que representó un crecimiento de 0,77% respecto al mes de octubre de 2024pr (97,20).

**Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**

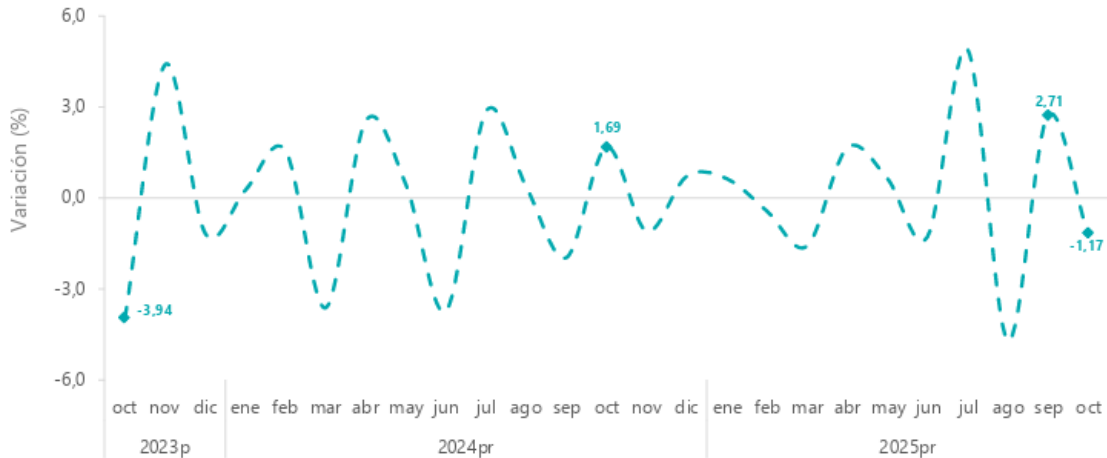


Fuente: DANE, ISE  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Comportamiento mensual**

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 97,95, lo que representó un decrecimiento de 1,17%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (99,11).

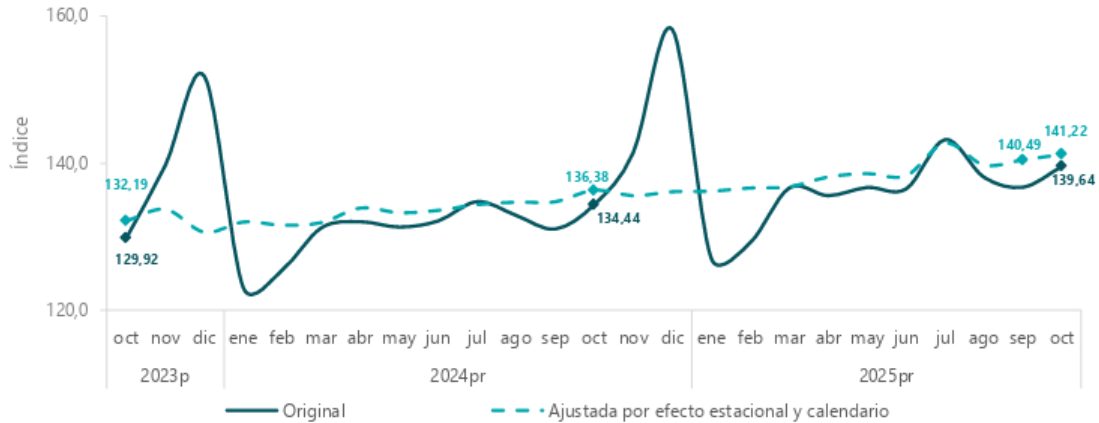
**Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias**  
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pr</sup> (octubre)**



Fuente: DANE, ISE  
<sup>Pr</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Resultados del índice de las actividades terciarias**

**Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pf</sup> (octubre)**

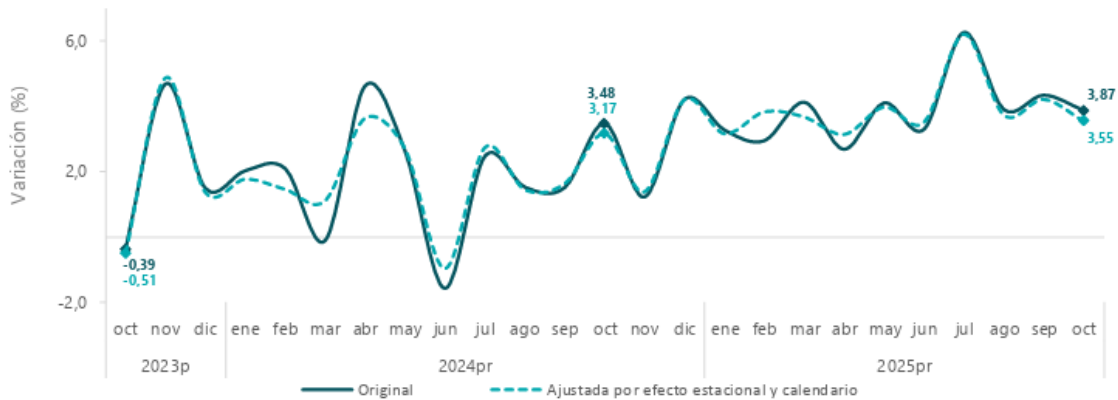


**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>Pf</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

**Comportamiento anual**

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38).

**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2023<sup>P</sup> - 2025<sup>Pf</sup> (octubre)**

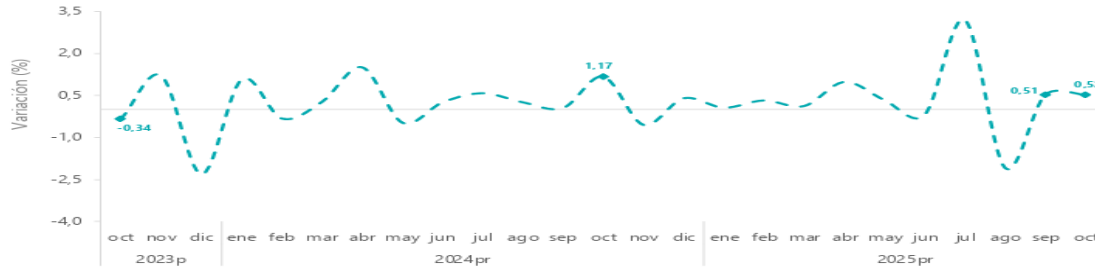


**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>Pf</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

### Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49).

**Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023<sup>P</sup> - 2025<sup>PR</sup> (octubre)**



Fuente: DANE, ISE  
<sup>PR</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

### Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo  
 2023<sup>P</sup> - 2025<sup>PR</sup> (octubre)

Índice base 2015 = 100

Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo		
	Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)	
		Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual	
2023 <sup>P</sup>	Octubre	119,35	-0,97	0,84	119,23	-0,96	-1,45	120,70	0,19
	Noviembre	127,18	3,49	1,09	121,73	3,72	2,10	120,88	0,15
	Diciembre	134,22	0,97	1,08	120,29	0,96	-1,19	121,06	0,14
2024 <sup>PR</sup>	Enero	113,75	1,36	1,36	122,00	1,26	1,42	121,21	0,13
	Febrero	116,41	2,18	1,77	121,78	1,15	-0,18	121,34	0,11
	Marzo	118,78	-2,07	0,43	120,36	-0,44	-1,17	121,46	0,10
	Abril	120,33	5,39	1,66	122,86	3,82	2,08	121,55	0,07
	Mayo	121,41	2,09	1,75	122,68	2,27	-0,15	121,66	0,09
	Junio	118,99	-1,81	1,13	120,72	-1,48	-1,60	121,78	0,10
	Julio	124,27	3,11	1,42	122,79	3,16	1,72	121,90	0,10
	Agosto	123,98	1,42	1,42	122,74	1,45	-0,04	122,08	0,14
	Septiembre	120,53	0,79	1,35	122,22	1,02	-0,43	122,34	0,21
	Octubre	123,77	3,70	1,59	123,81	3,84	1,30	122,68	0,28
	Noviembre	127,65	0,37	1,47	122,40	0,54	-1,14	123,09	0,33
	Diciembre	138,88	3,47	1,66	124,43	3,44	1,66	123,52	0,35
2025 <sup>PR</sup>	Enero	116,33	2,26	2,26	124,58	2,11	0,12	123,91	0,32
	Febrero	117,89	1,27	1,76	124,84	2,52	0,21	124,26	0,28
	Marzo	124,09	4,47	2,68	123,83	2,89	-0,81	124,59	0,27
	Abril	121,43	0,91	2,23	125,67	2,28	1,48	124,93	0,27
	Mayo	124,33	2,40	2,27	125,54	2,34	-0,10	125,28	0,28
	Junio	122,51	2,96	2,38	124,25	2,92	-1,03	125,62	0,27
	Julio	129,95	4,57	2,71	128,15	4,36	3,14	125,95	0,26
	Agosto	126,97	2,41	2,67	125,51	2,25	-2,06	126,20	0,20
	Septiembre	125,32	3,98	2,82	127,05	3,96	1,23	126,41	0,17
	Octubre	127,42	2,95	2,83	127,32	2,83	0,21	126,61	0,16

Fuente: DANE, ISE  
<sup>PR</sup>preliminar  
<sup>P</sup>provisional

- **SALARIO MÍNIMO<sup>6</sup>**

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc<sup>7</sup>.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros<sup>8</sup>.

### SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

#### Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995

<sup>6</sup> <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

<sup>7</sup> Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.

<sup>8</sup> Para mayor información ir a <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true>.

1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
<b>2025</b>	<b>47.450,00</b>	<b>1.423.500,00</b>	<b>9,54</b>	<b>1572 de diciembre 24 de 2024</b>
<b>2026</b>	<b>58.363,50</b>	<b>1.750.905,00</b>	<b>23,7%</b>	<b>1469 de diciembre 29 de 2029</b>

**Fuente:** Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

**Notas:** desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

### III. TÉCNICO

El objeto para la contratación es la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría Distrital de Gestión Social, considera necesario y oportuno

contratar los servicios de un grupo de personas naturales, que brinden apoyo logístico y asistencial destinado a atender a la población beneficiaria del Proyecto Recuperación Integral de los Habitante de Calles, para garantizar los derechos fundamentales de las personas en esa situación, conforme a las necesidades siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Registro Único Tributario -RUT (actualizado solo con la fecha de generación del documento).
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
15. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

No.	Perfil	Obligaciones Especificas	Valor	Plazo
1	Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 16 meses en empresas públicas o privadas.	1. Apoyar todas las actividades de clasificación, selección, preparación preliminar, cocción y servido de los alimentos 2. Supervisar el recibo de alimentos, verificando la total concordancia entre lo previamente establecido y lo facturado. 3. Informar oportunamente a la coordinadora del Programa, los daños que impiden el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos que puedan afectar el suministro de alimentos a los beneficiarios del programa 4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$ 23.802.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2026

<p>2</p>	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 18 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Enseñar a los beneficiarios del Programa Habitantes de la Calle actividades y talleres recreo deportivos que fomenten su bienestar físico, mental y social. Estas actividades estarán orientadas a potenciar su desarrollo laboral, fortalecer habilidades para la vida y promover su resocialización, fomentando además la integración social y adaptándose a sus intereses y capacidades.</li> <li>3. Planificar, diseñar y ejecutar sesiones de actividad física, recreación y movimiento corporal dirigidas a personas en situación o riesgo de habitanza en calle, ajustadas a sus condiciones de salud, capacidades físicas y necesidades particulares, garantizando actividades seguras y de bajo riesgo</li> <li>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</li> <li>5. Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.</li> <li>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	<p>\$ 25.902.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>
<p>3</p>	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 18 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.</li> <li>3. Apoyar en la recepción y entrega de insumos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades del programa, asegurando su disponibilidad y uso adecuado.</li> <li>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</li> <li>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	<p>\$ 25.902.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>

4	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 18 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.</li> <li>3. Apoyar en la recepción y entrega de insumos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades del programa, asegurando su disponibilidad y uso adecuado.</li> <li>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</li> <li>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	<p>\$ 25.902.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>
5	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 18 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la logística y demás actividades relacionadas al servido de los alimentos, incluyendo la organización y limpieza del área de trabajo, en el proyecto recuperación e inclusión social de los habitantes de calles.</li> <li>3. Apoyar en la gestión de los insumos necesarios y en el seguimiento a las instalaciones físicas y equipos requeridos para garantizar el suministro alimentario en las condiciones higiénicas debidas conforme a la legislación vigente y aplicable.</li> <li>4. Organizar y controlar el inventario de alimentos semanalmente, asegurando la disponibilidad constante de insumos y productos necesarios para la preparación diaria de las comidas.</li> <li>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	<p>\$ 25.902.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>
6	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 18 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Enseñar a los beneficiarios del Programa Habitantes de la Calle actividades y talleres de música que estimulen su creatividad y expresión artística. Estas actividades estarán orientadas a potenciar su desarrollo laboral, fortalecer habilidades para la vida y promover su resocialización, fomentando además la integración social y adaptándose a sus intereses y talentos musicales.</li> <li>3. Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.</li> <li>4. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral, Fortalecer la expresión</li> </ol>	<p>\$ 25.902.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>

		<p>emocional, la motivación, la cohesión grupal y el manejo del estrés mediante ejercicios musicales participativos.</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>		
7	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 19 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la coordinación de las acciones del centro de acogida día, para el buen desarrollo y funcionamiento de este.</li> <li>3. Organizar y ejecutar en coordinación con el equipo de formadores de calle acerca de las actividades a realizar, de acuerdo a las habilidades, destrezas, condiciones físicas y mentales que presenten los beneficiarios del proyecto</li> <li>4. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados</li> <li>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 26.598.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2026
8	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso; así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en Salud y novedades del servicio en las plantillas que se diseñen para tal fin.</li> <li>2. Apoyar en la organización y planificación de actividades cuando se requiera.</li> <li>3. Entregar informes y demás documentos referentes la atención la población beneficiada el Proyecto Recuperación Social habitantes de calle.</li> <li>4. Partición en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población habitantes de calle, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados</li> <li>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 28.002.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2026

9	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 24 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la coordinación de acciones en el proyecto recuperación integral de los habitantes de calles del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Participar de las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados</li> <li>4. Apoyar en la formulación de estrategias y actividades para mejorar el ocio del tiempo libre, la convivencia, la autoestima, y la autonomía personal de la población beneficiada</li> <li>5. Las demás inherentes al objeto del contrato.</li> </ol>	<p>\$ 28.002.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>
10	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 26 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa habitantes de la calle.</li> <li>3. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados</li> <li>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor</li> </ol>	<p>\$ 28.698.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>
11	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 28 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la coordinación del hogar de paso para los habitantes de calle del Distrito de Barranquilla</li> <li>2. Brindar atención, orientación y/o asistencia a la población en condición de habitante de calle sobre la oferta Institucional en el Distrito de Barranquilla, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>3. Establecer estrategias y actividades para mejorar el ocio del tiempo libre, la convivencia, la autoestima, y la autonomía personal de la población beneficiada.</li> <li>4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el programa.</li> <li>5. Participación en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan los habitantes de la calle</li> </ol>	<p>\$ 29.400.000,00</p>	<p>Hasta el 31 de Julio de 2026</p>

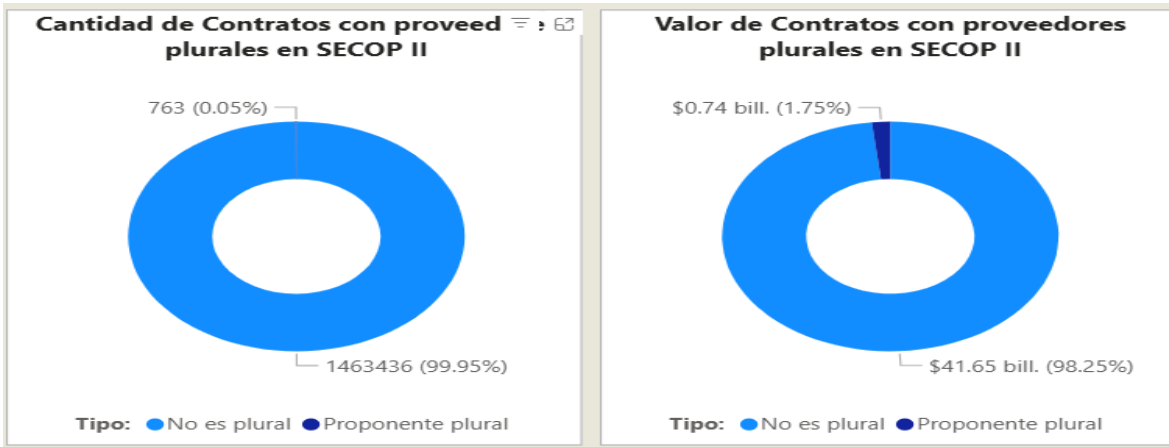
12	<p>Título de bachiller. Experiencia laboral Mínima de 40 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la gestión documental del Programa Habitantes de la Calle, mediante la organización, archivo, y foliación, garantizando un acceso seguro y eficiente de la información, para mejorar la atención y seguimiento de los beneficiarios.</li> <li>3. Apoyar en la organización y ejecución de actividades y talleres dirigidos a los habitantes de la calle beneficiarios del programa, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.</li> <li>4. Apoyar en la logística de las diferentes actividades realizadas por el proyecto de habitantes de calles.</li> <li>5. Brindar acompañamiento a los beneficiarios del programa habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.</li> <li>6. Participar en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</li> <li>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 30.102.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2026
13	<p>Título de Bachiller. Experiencia laboral Mínima de 48 meses en empresas públicas o privadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar atención, orientación sobre la oferta Institucional en el Distrito y/o acompañamiento a la población en condición de habitante de calle en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</li> <li>2. Apoyar en la coordinación de acciones en el proyecto recuperación integral de los habitantes de calles del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Apoyar en la gestión administrativa del proyecto recuperación e inclusión social de los habitantes de calles.</li> <li>4. Apoyar en la formulación de estrategias y actividades para mejorar el ocio del tiempo libre, la convivencia, la autoestima, y la autonomía personal de la población beneficiada.</li> </ol> <p>Garantizar el seguimiento, actualización y articulación de los contactos activos vinculados del Programa Habitante de Calle, fortaleciendo la gestión individual, las rutas de atención y la continuidad del proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Coordinar las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados.</li> <li>7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al proyecto recuperación integral de los habitantes de calles y las que sean determinadas por el supervisor.</li> </ol>	\$ 34.302.000,00	Hasta el 31 de Julio de 2026

**I. ANALISIS DE LA OFERTA<sup>9</sup>**

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre los años **2023, 2024 y 2025** se suscribieron los siguientes contratos, los cuales se relacionan a continuación:

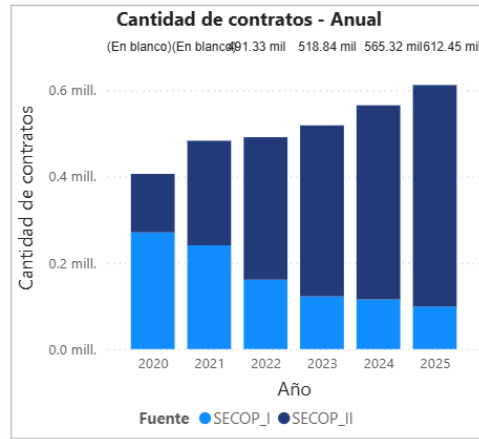
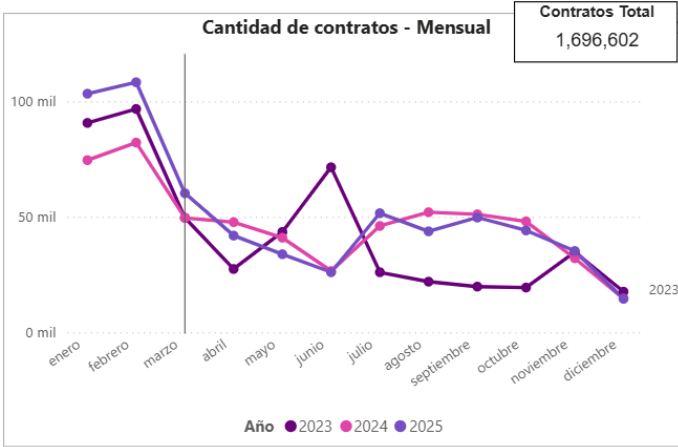
<p>Valor Contratación</p> <p><b>\$45.68 bill.</b></p>	<p>Número de Proveedores</p> <p><b>640.89 mil</b></p>	<p>Número de Contratos</p> <p><b>1.70 mill.</b></p>
---	---	---

Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

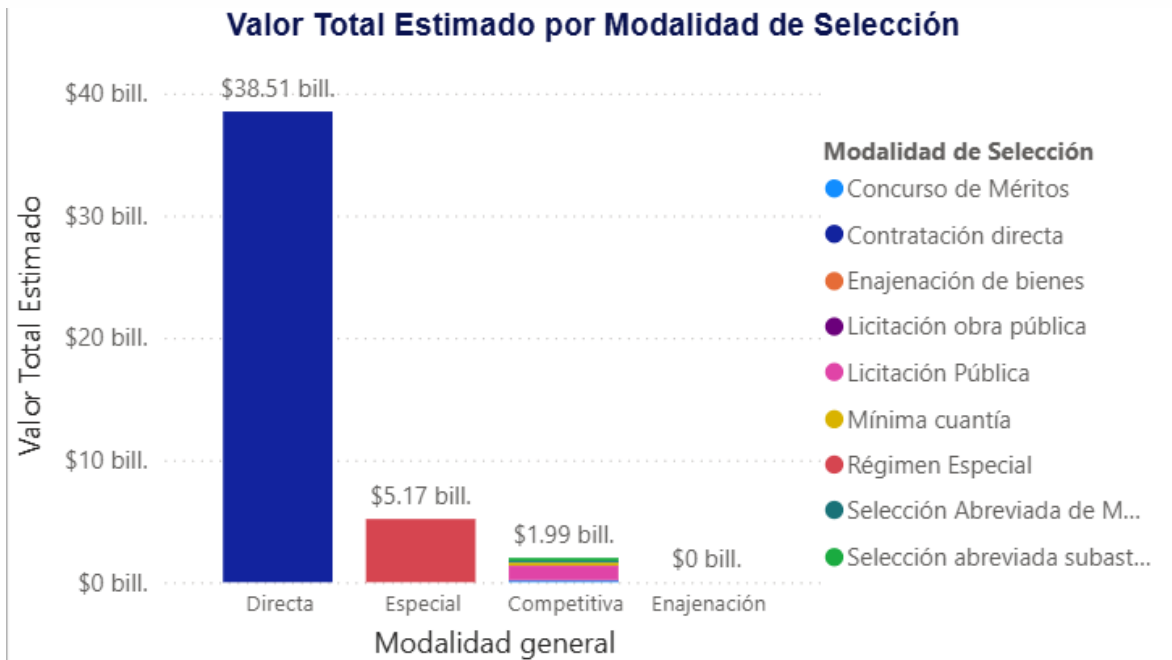


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período comparado:

<sup>9</sup><https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad usada para este tipo de procesos es la Contratación Directa:

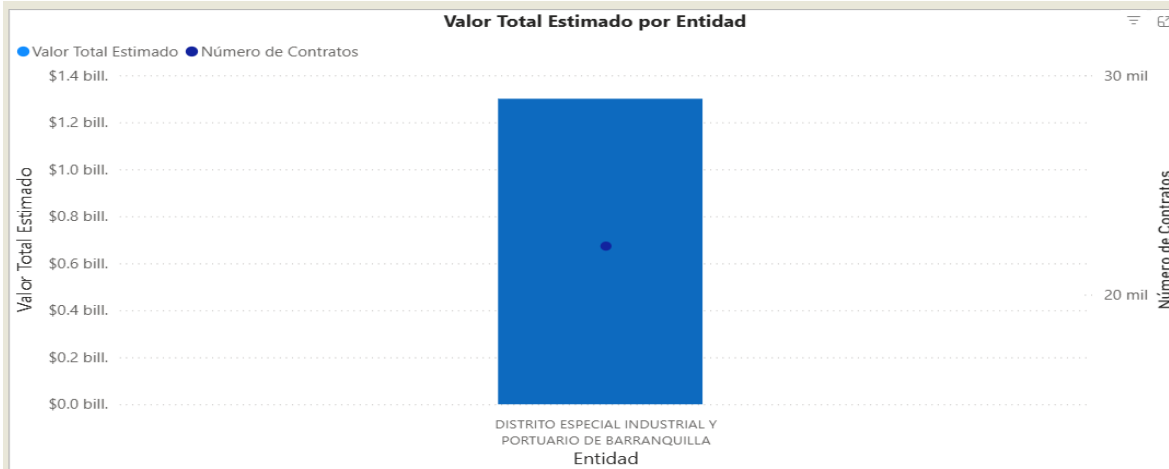


El comportamiento de contratación del código en las vigencias consultadas se tiene lo siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			2025		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	518836	\$12,858,724,082,669	28.15%	565316	\$14,928,926,702,571	32.68%	612450	\$17,891,315,020,355	39.17%
<b>Total</b>	<b>518836</b>	<b>\$12,858,724,082,669</b>	<b>28.15%</b>	<b>565316</b>	<b>\$14,928,926,702,571</b>	<b>32.68%</b>	<b>612450</b>	<b>\$17,891,315,020,355</b>	<b>39.17%</b>

Que el número de contrato y valor estimado en el Distrito de Barranquilla para el código relacionado corresponde a la siguiente:

<p>Valor Contratación</p> <p><b>\$1.3 bill.</b></p>	<p>Número de Proveedores</p> <p><b>9833</b></p>	<p>Número de Contratos</p> <p><b>22.21 mil</b></p>
---	---	--



## ANÁLISIS DE DEMANDA

### I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA<sup>10</sup>

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

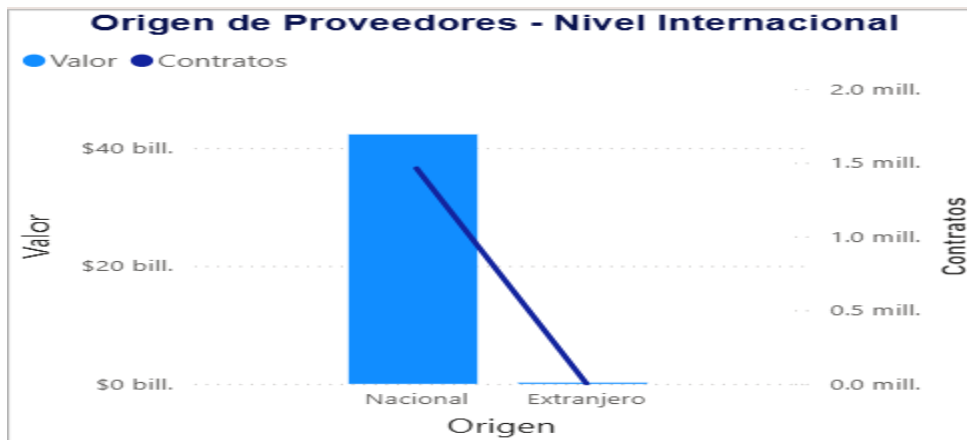
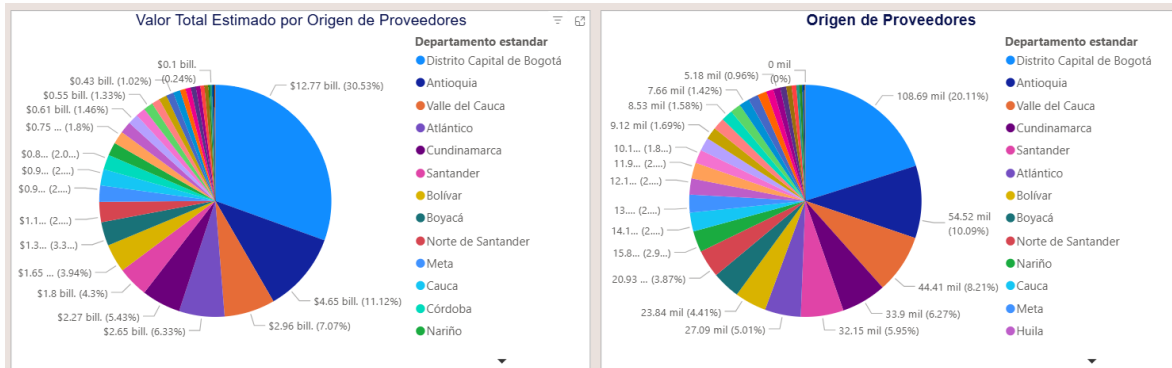
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron los siguientes contratos:

<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p><b>\$45.68 bill.</b></p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p><b>1.70 mill.</b></p>	<p>Origen del Proveedor</p> <p><b>No identificado</b></p>
---	---	---

Además, se puede apreciar el valor total y el origen de los proveedores

<sup>10</sup> <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJlMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlM0E0NDk0Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFhZSIsImMiOiR9>

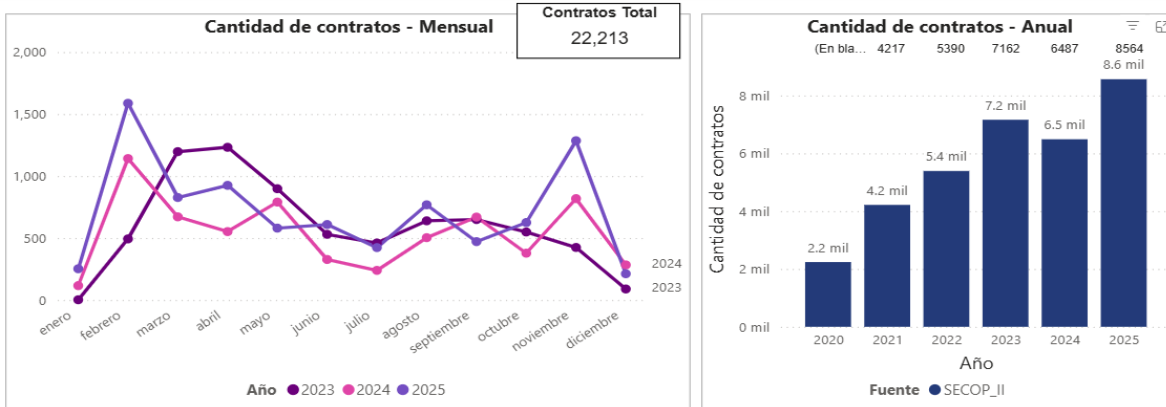


Con respecto al comportamiento de los bienes, se tiene la siguiente información:

Año	Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	518836	\$12,858,724,082,669	28.15%	565316	\$14,928,926,702,571	32.68%	612450	\$17,891,315,020,355	39.17%
<b>Total</b>	<b>518836</b>	<b>\$12,858,724,082,669</b>	<b>28.15%</b>	<b>565316</b>	<b>\$14,928,926,702,571</b>	<b>32.68%</b>	<b>612450</b>	<b>\$17,891,315,020,355</b>	<b>39.17%</b>

Que el número de contrato y valor estimado demandado por el Distrito de Barranquilla para el código relacionado corresponde a la siguiente:

<b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b> <b>\$1.3 bill.</b>	<b>Número de Contratos del Proveedor</b> <b>22.21 mil</b>	<b>Origen del Proveedor</b> <b>No identificado</b>
---	--	---



**VI. HISTORICOS DE CONTRATACION**

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla:

Año	Numero de proceso	Plazo	Objeto	Cuantía Pesos
2025	CD-08-2025-4491	240 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 26.600.000
2025	CD-08-2025-1420	153 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 21.600.000
2025	CD-08-2025-1421	153 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 21.000.000
2025	CD-08-2025-4492	240 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 26.600.000
2025	CD-08-2025-4493	240 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 27.300.000
2025	CD-08-2025-4496	240 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 30.800.000
2025	CD-08-2025-1424	153 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE CALLES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$ 28.800.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, los históricos de contratación, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención

#### IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L (\$358.416.0000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, se contratan mediante la modalidad de contratación directa

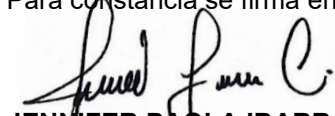
En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicios de apoyo a la gestión, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por tanto, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma enero de 2026.



**JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA**

Profesional Universitario

Secretaría General del Distrito

Revisó: *Beatriz Arango González* 